



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| Proceso: | Garantía mobiliaria |
| Demandante: | Finanzauto S.A. |
| Demandado: | Daniel Josué Vargas Ortega. |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2021 00982 00 |
| Decisión: | Termina actuación |

Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se materializó la aprehensión del rodante de placas SPM-124, y que el mismo se encuentra en poder de Finanzauto S.A., según lo manifestado en anterior escrito.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de aprehensión respecto del vehículo de placas SPM-124.

Secretaría, proceda a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, para la materialización de lo aquí ordenado y remítase de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo PCSJA21-11840 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: TERMINAR la presente actuación, conforme lo preceptuado por el Decreto 1835 de 2015, en atención a que la presente tramitación se dirige exclusivamente a lograr la aprehensión y ulterior entrega de la garantía mobiliaria.

Secretaría, realice las desanotaciones de rigor en el sistema estadístico y una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las presenten diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 105

Bogotá, 26 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db5f12095f5e8784506ef52047fc3ad3c17ae3b5a1790a7edd597f27230da38**

Documento generado en 25/07/2022 03:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>